REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho a cargo de los demandantes:

$5.000.000

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en Derecho a cargo de los demandantes:

$1.000.000

TOTAL **$6.000.000**

Medellín, veintisiete de abril de 2023.

Verónica Vélez Jaramillo
Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2019-00327**00
PROCESO:	VERBAL – R.C.E-
DEMANDANTE:	MELISSA CIRO POSADA Y OTROS
DEMANDADO:	BANCO POPULAR Y OTROS
DECISION	Aprueba liquidación de costas
PROVIDENCIA	Sustanciación

De conformidad con lo establecido en el Artículo 366 numeral 5° del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado.

Se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a1b7771bf6376fe0213ad6c1cc42bbaa28ec89a886935c3e6dba6c29d1bb239**
Documento generado en 27/04/2023 11:19:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica